

CIRCULAR PDRH-D-C-56- 2014

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA

DE: ÁREA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN, PROGRAMA DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2014

ASUNTO: LEY “PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS”

.....

Estimados (as) señores (as)

Con el fin de continuar con la divulgación de la ley, en el marco de las actividades que tiene a su cargo el Programa Desarrollo de Recursos Humanos, acorde con el alcance de la misma y lo instruido en la Gaceta 12-2013 comunicada el 24 de octubre de 2013, se estarán enviando recordatorios sobre los artículos de la ley.

Artículo 3º

Respeto de competencias La Administración no podrá cuestionar ni revisar los permisos o las autorizaciones firmes emitidos por otras entidades u órganos, salvo lo relativo al régimen de nulidades. Únicamente podrá solicitarle al administrado, copia certificada de la resolución final de un determinado trámite

Atentamente,

M.Sc. Marly Yisette Alfaro Salas
Jefe, AFATH

